REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN:	**50 001 33 31 003 2010 00156 00**
EJECUTANTE:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE DEPORTES - COLDEPORTES**
EJECUTADO:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL GUAINÍA - INDERGUAINÍA**
NATURALEZA:	**EJECUTIVO**

De conformidad con lo normado en el artículo 521 Nº 2 del C.P.C, de la actualización del crédito obrante a folio126, córrase traslado por el término de 3 días a la entidad ejecutada.

Finalmente, por secretaría, désele cumplimiento a la orden impartida en el inciso 2º del auto de fecha 11 de agosto de 2016 (fls. 118), relativo a la entrega a la parte actora de los dineros embargados a la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado Nº 014 de fecha 25 MAY 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO
La secretaria